



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 149

FECHA:

1/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00405-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	JAIME ANTONIO ARTEAGA ECHEVERRY	31/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00565-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	LUIS ANIBAL LARGO LARGO Y OTRO.	31/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00255-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	GLORIA PATRICIA CAICEDO ORDOÑEZ Y OTRO.	31/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00326-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE HUMBERTO CORTES SERNA	31/08/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00475-00	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ZABALA ORDOÑEZ		31/08/2021	ORDENA SECUESTRO INMUEBLE COMISIONA JUZG. PROMISCOU MPAL. BELALCÁZAR (CLDS)
66001-41-89-001-2021-00281-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		31/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR EMPRESA
66001-41-89-001-2021-00333-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		30/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR EMPRESA
66001-41-89-001-2021-00361-00	SUCESIÓN INTESTADA	CAUSANTE: ANA CARLINA TABA TREJOS		31/08/2021	AVOCA E INADMITE DEMANDA (ARTS. 152 Y 489-6 CGP)
66001-41-89-001-2021-00365-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		31/08/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

66001-41-89-001-2021-00366-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		31/08/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
-------------------------------	-----------	----------------------	--	-------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 1° DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario